



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de abril de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formulada por la Sra. ARNOLD VANINA DNI 29.658.681, por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; a la Sra. HERRERA CECILIA DNI 39.832.821, por el traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatorio CRIA de la Ciudad de La Plata; a la Sra. HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, por traslado al Juzgado N°1 y N°3 y a la Clínica del Niño de la Ciudad de La Plata; a la Sra. MACIEL LUCIANA DNI 21.502.782, con destino a Hospital de la Ciudad de La Plata; la Sra. OJEDA HILDA DNI 35.797.622, por el traslado hasta el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; SAUCEDO MABEL DEL ROSARIO DNI 26.292.038, por su traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata y al Sr. SERVETI DNI 17.019.341, por su traslado al Sanatorio Argentino de la Ciudad de La Plata, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SIETE MIL (\$7.000.-) a la Sra. ARNOLD VANINA DNI 29.658.681, por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; de Pesos VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500.-), a la Sra. HERRERA CECILIA DNI 39.832.821, por el traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatorio CRIA de la Ciudad de La Plata; de Pesos VEINTINUEVE MIL (\$29.000.-), a la Sra. HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, por traslado al Juzgado N°1 y N°3 y a la Clínica del Niño de la Ciudad de La Plata; de Pesos VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600.-) a la Sra. MACIEL LUCIANA DNI 21.502.782, con destino a Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$17.300.-), la Sra. OJEDA HILDA DNI 35.797.622, por el traslado hasta el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$22.700.-), a la Sra. SAUCEDO MABEL DEL ROSARIO DNI 26.292.038, por su traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata y de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500.-), al Sr. SERVETI DNI 17.019.341, por su traslado al Sanatorio Argentino de la Ciudad de La Plata, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$145.600.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°823

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

